

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE PARA ALUMNOS DE 8° BASICOS Y 3° MEDIOS DE LAS UNIDADES EDUCATIVA DE LA COMUNA DE TUCAPEL HACIA AEROPUERTO DE SANTIAGO.

HUEPIL, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3303 / 2019.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La solicitud de compra N° 1281 de fecha 25 de septiembre de 2019, donde solita transporte para alumnos de 8° básicos y 3° medios de la Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel, hacia el aeropuerto de Santiago, para los días 03, 05, 08, 10 y 12 de octubre, con motivo de Giras Pedagógica año 2019 hacia la ciudad de Punta Arenas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir transporte para alumnos de 8° básicos y 3° medios de la Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel, hacia el Aeropuerto de Santiago, para los días 03, 05, 08, 10 y 12 de octubre, con motivo de Giras Pedagógica año 2019 hacia la ciudad de Punta Arenas.
2. La Posibilidad de adquirir transporte para alumnos de 8° básicos y 3° medios de la Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel, hacia el Aeropuerto de Santiago, para los días 03, 05, 08, 10 y 12 de octubre, con motivo de Giras Pedagógica año 2019 hacia la ciudad de Punta Arenas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento de transporte para alumnos de 8° básicos y 3° medios de la Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel, hacia el Aeropuerto de Santiago, para los días 03, 05, 08, 10 y 12 de octubre, con motivo de Giras Pedagógica año 2019 hacia la ciudad de Punta Arenas, por un valor de \$ 8.117.840, (ocho millones ciento diecisiete mil ochocientos cuarenta pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] pasaje fletes y bodegaje, por fondos FAEP y fondos DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma



POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.